

ENAJENACIÓN DEL PORCENTAJE DE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016, adoptó acuerdo aprobando el Pliego de Condiciones para proceder a la enajenación mediante concurso público del porcentaje de la parcela de titularidad municipal.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Gorliz.

2. Objeto del contrato: Enajenación mediante concurso público de la siguiente parcela de propiedad municipal:

- **Parcela AM-2.1, localizada en el ambito de Andra Mari (30,8994%)**

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso público.

4. Tipo de licitación: El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza se fija en:

- **Parcela AM-2.1, localizada en el ambito de Andra Mari: 57.209,61€.**

5. Obtención de documentación: Registro del Servicio de Atención al Ciudadano – S.A.C. del Ayuntamiento de Gorliz, (Plaza de la Iglesia, s/n).

6. Documentación a presentar: De conformidad con lo establecido en el Pliego.

7. Fecha límite de presentación de oferta: En el Registro del Servicio de Atención al Ciudadano – S.A.C. del Ayuntamiento de Gorliz, (Plaza de la Iglesia, s/n) hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.B.

8. Apertura de las ofertas: De conformidad con lo establecido en el Pliego.

Gorliz, a 22 de diciembre de 2017.

LA ALCALDESA



ARANTZA ETXEBARRIA VILLABEITIA